



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MDVY

Yarabamba, 29 de mayo del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de mayo del 2019, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú-IGP y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe Técnico N°009-2019-MDVY-A-GIDUR-GSZ la Encargada del Área de Defensa Civil informa que el IGP es una institución técnico científica, que tiene por función la elaboración de mapas de sismicidad del territorio, según lo solicite el gobierno local. Asimismo se viene implementando en coordinación con el Gobierno regional de Arequipa y algunos alcaldes de Arequipa, un sistema de alerta temprana, pero para esto es necesario solicitar al IGP un convenio, haciendo llegar el proyecto de Convenio, donde es necesario tener esta herramienta dentro del acervo documentario de la Municipalidad para cumplimiento de la política de Estado N°32 Gestión del Riesgo de Desastres, que señala que el Estado se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud, y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda, la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción, por lo que solicita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú-IGP y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, provincia Arequipa, departamento de Arequipa.

Que, con Informe N°111-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que realizando la evaluación por parte del concejo municipal en relación a la pertinencia del plazo de duración del convenio marco propuesto de tres años, así como convalidando la designación del coordinador por la Municipalidad, no existirá mayores inconvenientes ni impedimentos legales para la firma de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú IGP y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, al ser este tipo de convenio una voluntad de cooperación a futuro sin obligación económica alguna, siendo que la aprobación o no de la firma del Convenio Marco propuesto deberá ser acordada en sesión de concejo municipal conforme a sus competencias.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por mayoría del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú-IGP y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, provincia Arequipa, departamento de Arequipa para establecer el marco general de cooperación interinstitucional que permita implementar programas, proyectos, actividades, pautas, mecanismos y herramientas para el desarrollo de acciones de cooperación, promoción y desarrollo relacionadas a la ciencia, tecnología, innovación y gestión de riesgo de desastre, así como la gestión de la información y del conocimiento entre ambas instituciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú-IGP y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, provincia Arequipa, departamento de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Encargado del Área de Defensa Civil realice las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al Área de Defensa Civil, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba